

A principios de Noviembre llegaron al puerto los religiosos y soldados de Coza. Celebraron todos la venida de aquellos, esperando que merced á su influencia tendrían término las discordias que los afligian. Vana salió la esperanza, porque aferrados cada día más, el gobernador á su dictamen y los oficiales al suyo, nada valía para restablecer el buen acuerdo, tan necesario en aquellas circunstancias. El gobernador ordenó que dentro de cierto término se alistasen todos para la expedición á Coza, so pena de ser tenidos por traidores y rebeldes al rey los que no obedeciesen. Notificados el maestro de campo y los oficiales, respondieron desabridamente, tratando de loco al gobernador, y diciendo que no estaban obligados á obedecerle en aquello. Recibió muy mal la respuesta, como era de esperarse, y fulminó una sentencia, en que declarando traidores al maestro de campo y sus parciales, imponía á unos pena de muerte, y á otros de perdimiento de bienes: esto último no era una amenaza vana, porque muchos de los incuriosos en la sentencia poseían repartimientos de indios en la Nueva España. Causó irritación general tanto rigor, y más cuando todos, lejos de pensar en internarse, ansiaban por dejar cuanto antes aquella tierra inhospitalaria. Mas aunque estaban dispuestos á rebelarse abiertamente, no se atrevían á ello, y se contentaban con favorecer en secreto al maestro de campo. Bien quisiera el gobernador emplear la fuerza, y lo habría hecho á no ser porque conocía que eran parciales del maestro casi todos los del ejército. En tan deplorable estado se hallaban las cosas cuando llegaron al puerto los dos religiosos, y desde luego trabajaron ahincadamente para ajustar una concordia; pero viendo que todo era inútil, encomendaron el negocio á Dios por medio de continuas oraciones y penitencias.

Cinco meses hacía que duraba tal situación, haciéndonos increíble que en tan largo tiempo nadie cediera de sus opi-

niones, y que todos se resignaran á sufrir tan grandes miserias. Acercábase la cuaresma, y creían los religiosos que aquel tiempo de penitencia ablandaría al fin los ánimos obstinados del gobernador y de sus contrarios; pero no sucedió así. Llegó la cuaresma, pasó, y vino la Semana Santa, sin que nadie diera muestras de deponer su odio y prepararse al cumplimiento del precepto Pascual. Entonces el P. Fr. Domingo de la Anunciación, lleno de celo por el bien de las almas, se resolvió á dar un paso decisivo.

Cantaba la misa mayor el Domingo de Ramos, y después de haber dicho muy devotamente las palabras de la Pasión, hizo una breve plática al auditorio, exhortándole á agradecer los grandes é imponderables beneficios recibidos del Salvador del mundo, que por nosotros quiso humillarse hasta la muerte de cruz. Prosiguió la misa, y estando ya para consumir, se volvió al pueblo con la sagrada Hostia en las manos, puesta de frente sobre la patena. Maravilláronse todos, esperando en qué vendría á parar esa desusada ceremonia. Hecha una breve pausa, y derramando abundantes lágrimas, llamó el sacerdote con voz firme y por su propio nombre al gobernador, que estaba arrodillado en su sitial. Levantóse al punto, y fué á ponerse de rodillas delante del altar para saber qué le quería decir el celebrante. Tras otra pausa habló Fr. Domingo, y dijo al gobernador: "¿Creeis que este que tengo en mis indignas manos es el Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, Hijo de Dios vivo, que vino del cielo á la tierra para redimirnos á todos? Respondió el gobernador: Sí creo, señor. Tornó á decir el religioso: ¿Creeis que este mismo Señor ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos, y que á los buenos ha de dar la gloria, y á los malos pena eterna en los infiernos? Respondió también: Sí, señor. A esta segunda respuesta comenzó á temer el gobernador grandemente, y se le arrasaron los ojos en lágrimas, porque le había Dios tocado

"muy de veras el corazón. Dijole entonces el bendito padre: Pues si vos creéis esto, como todo fiel cristiano está obligado á creerlo, ¿cómo sois causa de tantos males y pecados como há cinco meses que sentimos, por no quereros reconciliar con vuestros capitanes, para tratar del remedio de toda esta gente, que por vuestra causa ha perecido y perece, con habérseos varias veces amonestado y rogado? Si hasta aquí no habeis oído á los hombres, oid agora al Hijo de la Virgen, que os habla, y temed al Hijo de Dios Eterno que os ha de juzgar. Por este Señor que aquí tengo en mis manos, os amonesto, ruego y mando que hagais luego lo que hasta aquí no habeis querido; y si lo hicieredes, de parte del mismo Señor os ofrezco el socorro para todos, antes que pasen tres dias, y si no lo hicieredes, el castigo como de su mano.—Dicho esto se volvió al altar, y acabó su misa, y se entró á dejar las vestiduras sagradas. Levantóse el gobernador del puesto que había tomado al pié del altar cuando el bendito padre le llamó, porque allí se había quedado de rodillas hasta aquel punto, y volviéndose al pueblo, dijo á todos con sentimiento y ternura: Señores, ya habeis visto lo que el P. Fr. Domingo ha hecho, y habeis oído las extrañas palabras que me ha dicho. Yo digo que si de mí parte está la culpa, nunca quiera Dios que yo la prosiga, ni sea causa de tantos males. Para aquí y para delante de Dios, os perdono, señores, á todos muy de corazón, y os ruego por amor de Dios que me perdoneis á mí los enojos que os he dado, y los males que por mi causa habeis padecido. Yo conozco que por mis pecados os ha castigado Dios á todos, y así os demando perdón como agresor y culpado.—Cuando llegó á estas palabras, no pudo contener las lágrimas, sino que brotaron con la fuerza del sentimiento. Vinose luego el maestro de campo á los piés del gobernador, y postrósele, pidiéndole per-

"dón con muchas lágrimas. Las mismas derramaba el gobernador, conociéndose por el culpado." Llegaron luego los demás oficiales, é hicieron lo mismo. Desde aquel instante trataron todos de poner el remedio, y no tardó mucho en verificarse la promesa del buen religioso, que había anunciado para dentro de tres días el socorro, si se restablecía la paz. Domingo de Ramos fué hecha la promesa, y el Martes Santo entró en el puerto el navío de Angel de Villafañá, cargado de víveres y refrescos, después de haber batallado durante cuatro meses con vientos contrarios. Suceso fué éste que acrecentó la veneración con que todos miraban al santo misionero, á quien desde entonces tuvieron por profeta. Aquella gente se salvó por la entereza de Fr. Domingo, y sobre todo, merced á la eficacia del sentimiento religioso, siempre vivo en el corazón de los conquistadores, por más que sus hechos no fueran siempre loables ni ajustados á sus creencias.

Se resolvió en seguida abandonar aquella tierra funesta, y Fr. Domingo de la Anunciación pasó á la Habana, de donde se trasladó luego á la Nueva España, llamado por el virrey. Quedaron allá los otros padres y algunos soldados con el gobernador, que por pundonor no quería abandonar la tierra sino continuar el descubrimiento, sobre lo cual escribió al virrey; pero informado éste de las dificultades que por entonces ofrecía la empresa, mandó que todos se retirasen, con lo cual hubieron de volver á México, quedando perdidos tantos gastos, trabajos y peligros.

Después de la expedición á la Florida continuó ejerciendo Fr. Domingo su ministerio apostólico, casi siempre entre los indios. Desempeñó, sin embargo, varios cargos en su orden, habiendo sido cuatro veces maestro de novicios, dos prior de México, una prior de Puebla, y varias definidor en capítulos provinciales. La puntualidad con que observaba su regla, sin que su avanzada edad le hiciera dispensarse de ninguna parte de

ella; las rigurosas penitencias con que afligía su cuerpo; su dulzura, su paciencia, sus largos servicios y su buen ejemplo en todo le granjearon la estimación general. Era tan alto el concepto que se tenía de su virtud, que se le atribuían milagros. Hacia el año de 1585 perdió la vista, y se retiró al convento de México, donde sirviendo á todos de edificación pasó los últimos seis años de su vida. Durante la cuaresma de 1591 enfermó de calentura, y en pocos días murió tan santamente como había vivido.

El cronista de los dominicanos, Dávila Padilla, lustre de su patria México y de su religion, dice que nuestro Fr. Domingo escribió "Doctrina mexicana y otras materias predicables en mexicana," que se imprimieron en México el "año de 1545." Pinelo Barcia, Eguiara (en sus borradores MSS.) y Beristain, repitieron esa fecha. Yo no he encontrado otra noticia original de tal edición, y entiendo que es errata de imprenta en Dávila Padilla, quien quiso hablar de la

edición de 1565, objeto de este artículo. En ella no se encuentra indicación de otra anterior. El mismo cronista dice que para su Historia se aprovechó mucho de los trabajos de nuestro padre y de Fr. Vicente de las Casas, quienes corrigieron y continuaron la historia de la Provincia, empezada por Fr. Andrés de Moguer. Los bibliotecarios de la orden, Quetif y Echard, expresan el título de la obra de Fr. Domingo en estos términos: *Relaciones y particularidades de algunos religiosos antiguos desde la fundación de la Provincia de México hasta el año de ochenta.* Hallamos, por último, que tradujo al latín un tratado de Fr. Bartolomé de las Casas en defensa de los indios.

(DÁVILA PADILLA, lib. I, caps. 53, 58, 59, 61-64, 66-71; lib. II, caps. 42, 44, 74-83, y últ.—MENDIETA, *Hist. Ecl. Ind.*, lib. IV, cap. I.—CÁRDENAS, *Ensayo Cron. para la Hist. de la Florida*, años 1558-1561.—QUETIF y ECHARD, tom. II, pág. 302.—FERNÁNDEZ, *Hist. Ecl. de nuestros tiempos*, lib. I, cap. 27.—PINELO-BARCIA, cols. 570, 727, 758.—BERISTAIN, tom. I, pág. 87.—*Colec. de Doc. para la Hist. de la Florida* (B. SMITH), tom. I, pág. 10.—*Doc. inéd. del Archivo de Indias*, tom. XIII, p. 280.)

circa 1565

46. BVLLA. || BVLLA S. D. N. D. PII DIVINA PROVIDEN || tia Papæ Quarti, super Confirmatione œcumeni || ic (*sic*) generalis Concilij Tridentini.

2 fojas.

BVLLA. || BVLLA S. D. N. D. PII DIVINA PROVIDEN || tia Papæ Quarti, super declaratione temporis obser- || uãdi decreta sacri œcumenici, & generalis || Concilij Tridentini.

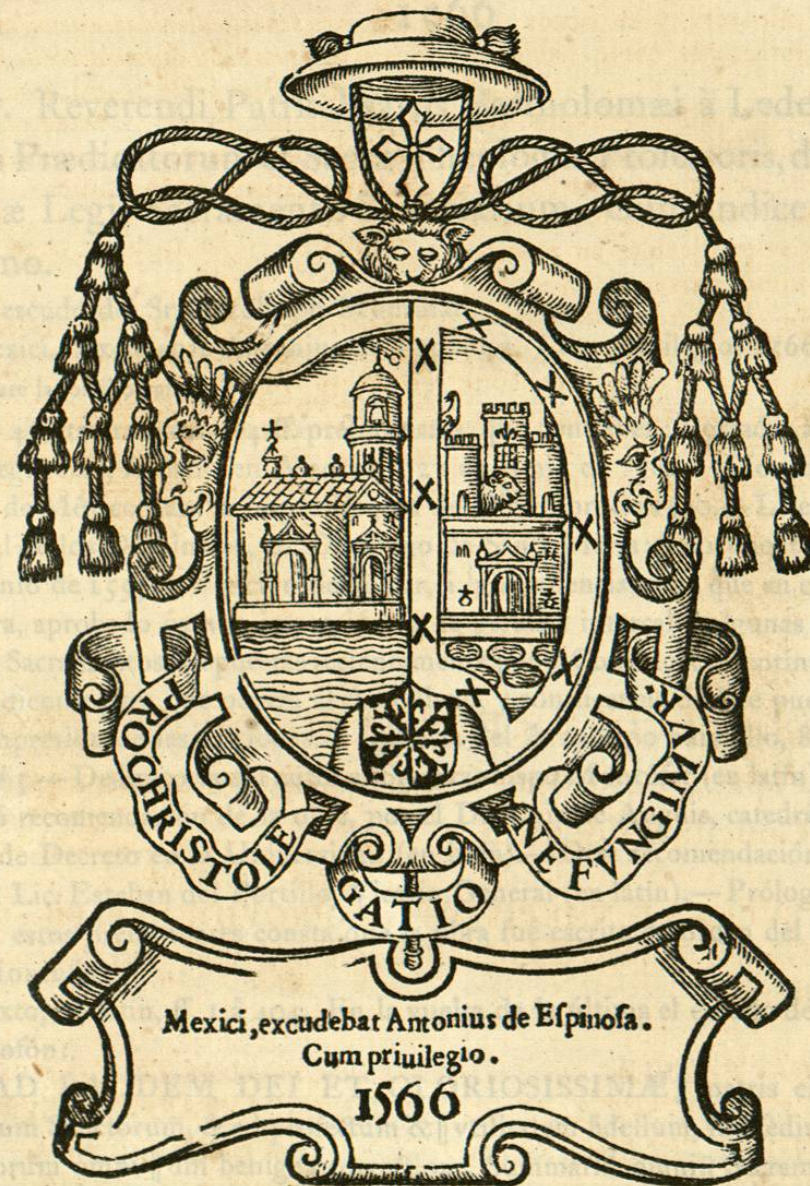
1 foja.

CATALOGVS PATRV M, ORATORVM || DOCTORVM TEOLOGORVM, ET ALIO || RV M QVI SVB B. PP. PIO QUARTO, || INTERFVERVNT SACRO || SANCTO ET CELEBE || RRIMO GENE- || rali concilio Tridentino.

Son en todo 10 ff. en 4º sin numerar, impresas en caracteres romanos muy desiguales. Al fin se lee:

"Fue impressa ã la Ciudad de Mexico ã casa de pedro ochar || te por mãdado

REVERENDI PATRIS FRATRIS BARTHO-
lomæ à Ledesma ordinis Prædicatorum et sacre Theologiæ profes-
suris de septem noue legis sacramentis Summarium.
Cum indice locupletissimo.



del yllustrissimo señor don || Fray Alonso de Montufar, Arçobispo de la dicha Ciudad. || Meritissimo.”

(Vi estas hojas en poder del Sr. D. J. F. Ramírez, y estaban encuadradas al fin de un ejemplar de la edición latina del Concilio de Trento, hecha en Salamanca, en casa de Juan de Cánova, 1564, en 4º [vendido, nº 169, £ 16 = \$ 80]. La impresión de ellas debe ser del año de 1565, pues como en ese año se celebró el que se conoce con el nombre de Segundo Concilio Mexicano, para recibir los decretos del general de Trento, es bastante probable que el Sr. Arzobispo mandase imprimir estas bulas y catálogos, con motivo del Concilio que celebraba.)

1566

47. Reverendi Patris Fratris Bartholomæi à Ledesma, Ordinis Prædicatorum et Sacræ Theologiæ Professoris, de Septem Novæ Legis Sacramentis Summarium. Cum indice locupletissimo.

El escudo del Sr. Arzobispo Montúfar.

Mexici. Excudebat Antonius de Espinosa. Cum privilegio. 1566.

(Véase la fotolitografía.)

En 4º letra romana.—4 ff. preliminares, que contienen: Portada: á la vuelta un privilegio real, fechado en Madrid, á 27 de Junio de 1563.—Licencia del Arzobispo de México para la impresión, 22 de Diciembre de 1560.—Licencia del provincial de los Dominicos, Fr. Domingo de Santa María: Tepetlaoztoc, sábado 10 de Junio de 1559.—Petición del autor, á la Audiencia, para que en el original de la obra, aprobado para la impresión, se le permita intercalar algunas cosas acerca de los Sacramentos, dispuestas recientemente por el Concilio Tridentino.—Auto de la Audiencia para que ocurra al Arzobispo, y con licencia de éste pueda proceder á la impresión de las adiciones.—Licencia del Arzobispo para ello, 8 de Octubre de 1565.—Dedicatoria del autor al Sr. Arzobispo Montúfar (en latín).—Aprobación ó recomendación de la obra, por el Dr. Luis de Anguis, catedrático propietario de Decreto en la Universidad (en latín).—Otra recomendación de la obra, por el Lic. Esteban del Portillo, Vicario General (en latín).—Prólogo (en latín).

En estos preliminares consta que la obra fué escrita de orden del Sr. Arzobispo Montúfar.

Texto, en latín, ff. 1 á 404. En la vuelta de la última el escudo del impresor y el colofón:

¶ AD LAUDEM DEI ET GLORIOSISSIMÆ || matris eius, nec non omnium Sanctorum, & ad profectum & || vtilitatem fidelium, sub sedis Apostolicæ, ac piorum omni- || um benigna corrección, Summariũ omniũ Sacramen || torum à Reuerendo Patre Fratre BARTHO || LOMÆO à Ledesma prædicatoriæ fami || liæ ac sacræ Theologiæ Magi || stro æditum, fœliciter fi || nem habet.

(El escudo del impresor.)